

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES**

**QUE CELEBRAN:**

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO  
DE HIDALGO**

**Y**

**LA EMPRESA RIVHER TOURS**

**Pachuca de Soto, Hidalgo 11 de octubre de 2012**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO ADOLFO PONTIGO LOYOLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UAEH", Y POR LA OTRA, EL C. NOÉ SANTIAGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO DE LA EMPRESA RIVHER TOURS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De "LA UAEH"

- I.1 Que es un organismo público descentralizado y autónomo, dotado de capacidad y personalidad jurídica propia, de acuerdo con su ley orgánica vigente de fecha 4 de mayo de 1977, y su última reforma de fecha 7 de junio de 2010, cuyos fines son:
- Organizar, impartir y fomentar la educación de bachillerato, profesional-media, profesional y de posgrado, así como las salidas laterales en cada nivel educativo.
  - Fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica, de manera que responda a las necesidades del desarrollo integral de la entidad y del país.
  - Difundir la cultura en toda su extensión con elevado propósito social.
- I.2 Que mediante Acta 284 de fecha 8 de abril de 2011, el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, designo como Rector al Mtro. Humberto Augusto Veras Godoy, según lo dispuesto por los artículos 19 y 22, fracción XI, de su Ley Orgánica vigente y 46, fracción V, del Estatuto General de esta institución educativa. Dicha representatividad le confiere la facultad de celebrar actos jurídicos para el buen funcionamiento de la Universidad.
- I.3 El Secretario General, el Mtro. Adolfo Pontigo Loyola, dentro de las facultades que le confiere el artículo 70, fracción X, del Estatuto General, tiene la facultad de firmar por delegación expresa del rector, los actos jurídicos que por su naturaleza así lo permitan.

- I.4 Para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42000.
- I.5 Cuenta con el R.F.C: UAE 610303-799.

## II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

1. Que es una persona física que cuenta con capacidad jurídica para poder contratar y obligarse, con registro federal de contribuyentes número HEHN820725 IX1, expedido por la secretaría de hacienda y crédito público y la cédula turística 414270152000.
2. Que tiene como actividad habitual la renta de autobuses exclusivos para turismo, y que para el cumplimiento de dichos trabajos, cuenta con los recursos físicos, organización administrativa, personal calificado, así como la experiencia suficientes que le permiten cumplir satisfactoriamente con tales propósitos.
3. Que desea prestar los servicios requeridos por "LA UAEH" y que son materia de este contrato, en los términos y condiciones que en él estipulan
4. Que señala su domicilio fiscal en la avenida Independencia Número Cuatro, barrio Fresno, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160.

Expuesto lo anterior, las partes se someten de conformidad a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO:

"LA UAEH" contrata los servicios de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para la transportación de alumnos de los niveles básico, medio superior y superior que participaron en el *Programa de visitas guiadas* que promueve "LA UAEH", como institución coordinadora de la Región Pachuca en el marco del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia y Tecnología.

### SEGUNDA. DETALLE Y ALCANCE:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar los siguientes recorridos:

FECHA	ORIGEN		DESTINO		NOMBRE DEL ENLACE	COSTO
LUNES 15 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESC. PRIMARIA ESCUELA PRIMARIA: JACOBO ZAGA ZAGA.	PACHUCA	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	\$2,000.00
LUNES 15 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESCUELA PRIMARIA JOSE VASCONCELOS	PACHUCA	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	
LUNES 15 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESCUELA PRIMARIA CENTRO ESCOLAR ARBOLEDAS	PACHUCA	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	\$2,000.00
LUNES 15 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESCUELA PRIMARIA FELIPE ÁNGELES	PACHUCA	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	
MARTES 16 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESC. SEC. TÉC. NO. 29 SANTA MÓNICA MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN	EPAZOYUCAN	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	\$2,000.00
MARTES 16 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESC. SEC. TÉC. NO. 38	PACHUCA	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	
MARTES 16 DE OCTUBRE	PACHUCA	SECUNDARIA GRAL NO. 10 RICARDO GARIBAY	PACHUCA	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	\$2,000.00
MARTES 16 DE OCTUBRE	PACHUCA	SECUNDARIA GRAL NO. 7" PRÓCERES DE LA NACIÓN	PACHUCA	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	
MIÉRCOLES 17 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESCUELA PRIMARIA CENTRO ESCOLAR HIDALGO	PACHUCA	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	\$2,000.00
MIÉRCOLES 17 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.	PACHUCA	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	
MIÉRCOLES 17 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESCUELA PRIMARIA MAGISTERIO DIGNO	PACHUCA	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	\$2,000.00
MIÉRCOLES 17 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESC. PRIMARIA ESCUELA PRIMARIA: JACOBO ZAGA ZAGA.	MINERAL DEL MONTE	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	
JUEVES 18 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESCUELA PRIMARIA JOSE VASCONCELOS	PACHUCA	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	\$2,000.00
JUEVES 18 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESCUELA PRIMARIA CENTRO ESCOLAR ARBOLEDAS	PACHUCA	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	
JUEVES 18 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESCUELA PRIMARIA FELIPE ÁNGELES	PACHUCA	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	\$2,000.00
JUEVES 18 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESC. SEC. TÉC. NO. 29 SANTA MÓNICA	PACHUCA	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	

		MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN				
VIERNES 19 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESC. PRIMARIA CARLOS BALMORI	PACHUCA	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	\$2,000.00
VIERNES 19 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESC. PRIMARIA NICOLÁS FLORES	PACHUCA	AUDITORIO TORRES DE RECTORIA	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	
VIERNES 19 DE OCTUBRE	PACHUCA	INSTITUTO DE ARTES DEL MINERAL DEL MONTE	MINERAL DEL MONTE	INSTITUTO DE ARTES	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	\$3,000.00
LUNES 15 DE OCTUBRE	EPAZOYUCAN	ESC. PRIMARIA NICOLAS BRAVO XOCHIHUACAN.	MÉXICO	MUSEO "SOUMAYA", EN LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	\$3,800.00
MIÉRCOLES 17 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESC. SECUNDARIA TECNICA 40 "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"	MÉXICO	MUSEO "SOUMAYA", EN LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	\$3,800.00
JUEVES 18 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESC. SECUNDARIA TECNICA 38 "JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN"	MÉXICO	MUSEO "SOUMAYA", EN LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	\$3,800.00
VIERNES 19 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESC. SECUNDARIA TECNICA NO. 1° HUMBERTO CUEVAS VILLEGAS"	MÉXICO	MUSEO "UNIVERSUM", UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	\$3,800.00
VIERNES 19 DE OCTUBRE	PACHUCA	ESC. SECUNDARIA TECNICA NO. 31 "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO"	MÉXICO	MUSEO "SOUMAYA", EN LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRA. SONIA PATRICIA LARA GONZÁLEZ	\$3,800.00
						\$40,000.00

#### TERCERA. RESERVA:

Las obligaciones contenidas en este contrato, no implican para "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que renuncie a continuar con el libre ejercicio de sus actividades en la atención a su clientela o empresas públicas o particulares, ya que expresamente se reserva tal derecho, precisando que atenderá plenamente los asuntos que le encomiende "LA UAEH".

#### CUARTA. MONTO DEL CONTRATO:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá por concepto de transportación terrestre, la cantidad de \$40,000.00 pesos 00/100 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN).

#### QUINTA. FORMA DE PAGO:

La contraprestación señalada en la cláusula anterior, le será cubierta a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por parte de "LA UAEH" a través de un pago único después de iniciar el servicio.

#### SEXTA. LUGAR DE PAGO:

Las partes señalan que el pago podrá ser realizado en efectivo o cheque.

#### SÉPTIMA. ENTREGA DE ELEMENTOS E INFORMACIÓN:

"LA UAEH" se obliga a proporcionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" todos

los elementos e información necesarios para que pueda prestar en forma eficiente los servicios contratados.

**OCTAVA. PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar los servicios, materia del presente contrato, conforme a las fechas que "LA UAEH" le estipula en la cláusula segunda de este instrumento, así como a aplicar en su máxima medida los conocimientos y pericia que posee, obligándose a acatar las normas de seguridad necesarias para proteger a "LA UAEH".

Si por algún motivo, sea cual fuere, no se lleva a cabo alguno de los servicios "LA UAEH" deberá cubrir el 50% del importe total establecido.

**NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS:**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, así como los derechos de cobro por la prestación de los servicios realizados, sin previa aprobación expresa y por escrito de "LA UAEH".

**DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL:**

"LA UAEH" no tiene ningún compromiso laboral con el personal que contrate o coadyuve a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMO PRIMERA. CAUSAS DE RESCISIÓN:**

"LA UAEH" podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

- I. Por incumplimiento de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a cualquiera de los términos y demás obligaciones de este contrato.
- II. Si la suspensión de los trabajos no es imputable a "LA UAEH".

**DÉCIMO SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:**

El incumplimiento a los términos de este contrato originado por casos fortuitos o de fuerza mayor, no será causa de responsabilidad contractual para ninguna de las partes, y ambas tendrán derecho a suspender temporalmente las obligaciones contenidas en este contrato, previo acuerdo por escrito, que deberá establecer una fecha para su reinicio.

**DÉCIMO TERCERA. VIGENCIA:**

El presente contrato inicia a partir de la fecha de la firma del presente contrato y concluye al término de los nueve servicios.

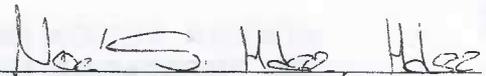
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN PARA SU CONSTANCIA Y CUMPLIMIENTO, POR DUPLICADO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR "LA UAEH"



MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA  
SECRETARIO GENERAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



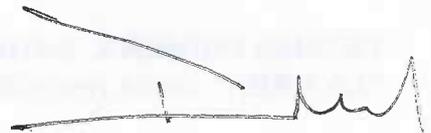
C. NOE SANTIAGO HERNANDEZ  
HERNANDEZ  
PROPIETARIO

TESTIGO



DR. NÉSTOR QUINTERO ROJAS  
DIR. DE RELACIONES  
INTERINSTITUCIONALES

TESTIGO



LIC. RAFAEL MANCERA MENDOZA  
DIR. DE DIFUSIÓN DEL  
CONOCIMIENTO  
DEL COCYTE-H

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE "LA UAEH" Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NOE SANTIAGO HERNÁNDEZ HERNANDEZ, PROPIETARIO DE LA EMPRESA RIVHER TOURS.

